

RESOLUCIÓN NÚMERO 140

Itagüí, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994, los artículos 108 y 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, el Acuerdo 32 de 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que el mediante Acuerdo Municipal 016 de 2020 (1º de diciembre), se expidió el presupuesto general del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal 2021, determinando los ingresos y clasificando los gastos.
2. Que en el artículo 2. Campo de aplicación y vigencia del acuerdo Municipal 016 de 2020 indica: “Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Itagui, para estos efectos, el Nivel Central, el Concejo, La Personería y la Contraloría Municipal, hacen parte del presupuesto Municipal y se consideraran como secciones presupuestales”.
3. Que mediante oficio con fecha del 15 de octubre de 2020, radicado 2724322151, la Secretaria de Hacienda informó a la Personería Municipal que en cumplimiento de los límites de gastos establecidos en la ley 617 de 2000, el presupuesto de gastos para la vigencia 2021 corresponde a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.855.270.887) para ser ejecutados como gastos de funcionamiento.
4. Que para atender lo dispuesto por la La Resolución 040 de 2020 de la Contraloría General de la República, la cual se suma a la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020 emitida por la Dirección General de Apoyo de Fiscal (DGAF); mediante la cual modificó la Resolución No. 3832 de 2019; la dispersión del PLAN DE CUENTAS de la Personería Municipal se hará con aplicación del CCPET - Catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales.
5. Que la dispersión de los rubros presupuestales de la Personería Municipal de Itagüí para la vigencia fiscal 2020 se asumieron tomando en consideración los siguientes aspectos

a). **DISPOSICIONES LEGALES:**

La elaboración del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2021, se hizo con fundamento en las siguientes normas; toda vez, que estos gastos tienen por objeto atender las necesidades de la Personería Municipal de Itagüí, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia las funciones asignadas por la Constitución, la ley y los diferentes acuerdos:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



SC - CER427866



- **DECRETO 111 DE 1996:** Artículo 107. “La programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto de los Distritos y Municipios que se dicten de conformidad con la ley orgánica del presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras. (Ley 225 de 1995 art. 29). Artículos 108. “Las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto (Ley 225 de 1995 art.30).
- **DECRETO ANUAL EMITIDO POR LA C.N.S.C:** por medio del cual se fijan las escalas de viáticos.
- **LEY 909 DE 2004, DECRETOS 1567 DE 1998, 1227 DE 2005, 1083 DE 2015, DECRETO 648 DE 2017:** Por medio de la cual se reglamentan los sistemas de Capacitación, bienestar Social, Incentivos y Estímulos para los servidores públicos de las entidades estatales.
- **DECRETOS 1045 DE 1978, 1919 DE 2002, 0451 DE 1984, 372 DE 2006:** por medio de los cuales se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del nivel territorial con sus diferentes regulaciones y aplicaciones.
- **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RESOLUCIÓN 110 DE 2017)**

b). **JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

- **SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES:**

Los servicios personales asociados a la nómina donde está contenida la carga prestacional, seguridad integral y parafiscales se proyectaron considerando un aumento del 5% en los salarios para la totalidad de la planta de cargos de la Entidad.

Para la vigencia fiscal 2021, los servicios asociados a la nómina equivalen al 69.13% del valor de la transferencia asignada a la Personería Municipal.

- **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS:**

Dado que en la planta de cargos de la entidad no se tiene el personal suficiente para atender los requerimientos de la comunidad en materia de asesorías jurídicas y demás acciones que propendan por la protección de sus derechos, además del servicio de archivo documental, informática, comunicaciones, apoyo administrativo; entre otros, se debe incluir en el presupuesto una partida suficiente en el rubro “SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS” para contratar estos servicios.

Para la vigencia fiscal 2021 la partida de remuneración servicios técnicos equivale al 21.52% del presupuesto.

- **CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS:**

Capacitación:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866



Representa la asignación necesaria para cumplir con el plan anual de capacitación en lo concerniente a educación no formal, de conformidad con las normas actuales de Carrera Administrativa y demás que la complementan y reglamentan.

Bienestar Social Y Estímulos

Con este rubro presupuestal, se cubren las necesidades que en materia de educación formal y bienestar laboral tienen nuestros funcionarios; dado que bajo las premisas establecidas en la Ley de carrera administrativa, Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y el Decreto Ley 1083 de 2015, como normas de rango legal que en todo caso y por jerarquización de nuestro ordenamiento jurídico, deben aplicarse por encima de las normas locales cuando estas contravienen a aquellas; y como aplicación de lo relacionado en materia presupuestal, tenemos que el artículo 39 del Decreto No. 1567 de 1998, establece una adecuación del presupuesto en lo atinente a capacitación, al establecer que: “(...) **Los recursos destinados a apoyar a los empleados en programas de educación formal harán parte del rubro destinado a Bienestar Social e Incentivos**”.

Adicionalmente, se afecta por este rubro los recursos necesarios para la entrega de incentivos para los funcionarios de la Personería Municipal para la vigencia 2021.

La partida para atender la capacitación, bienestar social y estímulos de la Entidad equivale al 2.80% del presupuesto.

- **GASTOS GENERALES**

Se relacionan entre otros,

Mantenimiento: Comprende las diferentes actividades y servicios inherentes al correcto, preventivo y curativo mantenimiento de las instalaciones de la Personería Municipal y sus bienes inmuebles, muebles y enseres.

Viáticos Y Gastos De Viaje: corresponde al reconocimiento y pagos de los gastos derivados de los viáticos de los diferentes funcionarios que deban desplazarse en cumplimiento de misiones oficiales fuera de la sede oficial de la entidad, también comprende el pago de los gastos que en razón de los viajes se ocasionen tales como tiquetes aéreos, terrestres o marítimos o gastos derivados de los mismos desplazamientos que no hagan parte como tal de los viáticos.

Formación Ciudadana: Corresponde al cumplimiento del artículo 142 de la Ley 136 de 1994, el cual establece como obligación a cargo de las autoridades municipales entre ellos la Personería Municipal, el establecimiento de programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente, al mismo tiempo que consagra como causal de mala conducta el desconocimiento de esta obligación.

La partida presupuestal para atender la formación ciudadana para la vigencia fiscal 2021 equivale al 3.50% del presupuesto asignado.

La Personería tiene contenido en su presupuesto otros gastos que igualmente son necesarios para atender los requerimientos de funcionamiento normal dentro de la

Entidad, entre ellos internet, seguros obligatorios de los vehículos, licencias, materiales y suministros, comunicaciones y transporte.

6. Que con las anteriores consideraciones, se determina que la transferencia para la Personería Municipal vigencia Fiscal 2021 será distribuida en sus rubros presupuestales de la siguiente manera:

CODIGO RUBRO ANTERIOR	NOMBRE RUBRO ANTERIOR	CÓDIFICACIÓN ACTUAL	NOMBRE RUBRO ACTUAL	VALOR
1601010101010101	SUELDOS DEL PERSONAL	16-2.1.1.01.01.001.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.079.000.000,00
160101010101010301	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	16-2.1.1.01.01.001.02-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.600.000,00
160101010101016001	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	16-2.1.1.01.01.001.04-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 1.700.000,00
160101010101012301	AUXILIOS DE TRANSPORTE	16-2.1.1.01.01.001.05-01	AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 2.400.000,00
160101010101015201	PRIMA DE SERVICIOS	16-2.1.1.01.01.001.06-01	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 49.600.000,00
160101010101013001	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS-DECRETO 2418	16-2.1.1.01.01.001.07-01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS-DECRETO 2418	\$ 32.800.000,00
160101010101011401	PRIMA DE NAVIDAD	16-2.1.1.01.01.001.08.01-01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 105.000.000,00
160101010101011301	PRIMA DE VACACIONES	16-2.1.1.01.01.001.08.02-01	PRIMA DE VACACIONES	\$ 50.300.000,00
1601010301240101	CESANTIAS ANTICIPADAS	16.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	\$ 60.000.000,00
1601010301240201	CESANTIAS DEFINITIVAS	16.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 113.600.000,00
1601010301240301	INTERESES A LAS CESANTIAS	16.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 13.600.000,00
160101010101033501	Aportes a cajas de compensación familiar	16.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	\$ 56.100.000,00

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



SC - CER427866



1601010101043601	Aportes al ICBF	16.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	\$ 42.000.000,00
1601010101043801	Aportes al SENA	16.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	\$ 7.000.000,00
1601010101540201	Aportes a la ESAP	16.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	\$ 7.000.000,00
1601010101540101	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	16.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 14.000.000,00
1601010101011801	VACACIONES	16.2.1.1.01.03.001.01-01-01	VACACIONES	\$ 73.800.000,00
1601010101900401	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	16.2.1.1.01.03.001.03-01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 6.200.000,00
1601010102022201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	16.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 5.000.000,00
1601010101036701	Aportes a la seguridad social en pensiones	16.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	\$ 143.500.000,00
1601010101033701	Aportes a la seguridad social en salud	16.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	\$ 101.500.000,00
1601010101034401	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	\$ 8.200.000,00
1601010102010501	MUEBLES Y ENSERES	16.2.1.2.01.01.003.03-01-01-01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS MUEBLES Y ENSERES	\$ 15.000.000,00
1601010301030301	Sentencias	16.2.1.3.13.01.001.01-01	SENTENCIAS SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	\$ 1.000.000,00

1601010301030301	Conciliaciones	16.2.1.3.13.01.002.01-01	CONCILIACIONES SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	\$ 1.000.000,00
1601010102018401	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 9.000.000,00
1601010101020601	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 614.370.887,00
1601010102021801	MANTENIMIENTO	16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 17.000.000,00
1601010102022601	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 3.000.000,00
1601010102901101	FORMACION CIUDADANA	16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 100.000.000,00
1601010102900201	ATENCION Y REPRESENTACION	16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 8.700.000,00
1601010101300201	BIENESTAR LABORAL	16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 80.000.000,00
1601010102022401	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 2.000.000,00

1601010102022701	SEGUROS	16.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS	\$ 2.500.000,00
1601010102011701	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12.000.000,00
1601010102011701	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.2.1.2.02.01.002.01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
1601010102200401	CELULAR	16.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CELULAR	\$ 1.500.000,00
1601010102200501	INTERNET	16.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES INTERNET	\$ 4.300.000,00
1601010101300101	CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS	16.2.1.1.01.03.018.01-01	PRIMA DE CAPACITACIÓN CAPACITACION Y ESTIMULOS	\$ 7.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2021				\$ 2.855.270.887,00

Por lo anterior, el Personero Municipal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la distribución del presupuesto que por transferencia le corresponde a la Personería Municipal para la vigencia fiscal 2021 por valor de de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.855.270.887) tal como lo dispone el numeral 4º del presente acto administrativo.

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
------------------	-----------------------	-------

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



SC - CER427866



16.2	GASTOS PERSONERIA	2.855.270.887,00
16.2.1	FUNCIONAMIENTO	2.855.270.887,00
16.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.975.900.000,00
16.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.975.900.000,00
16.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.322.400.000,00
16.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.322.400.000,00
16.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.079.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	1.079.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.700.000,00
16.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.700.000,00
16.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.400.000,00
16.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	2.400.000,00
16.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	49.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	49.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	32.800.000,00
16.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS-DECRETO 2418	32.800.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	155.300.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	105.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	105.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	50.300.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	50.300.000,00
16.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	566.500.000,00
16.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	143.500.000,00

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866



16.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	143.500.000,00
16.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	101.500.000,00
16.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	101.500.000,00
16.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	187.200.000,00
16.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	60.000.000,00
16.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	113.600.000,00
16.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	13.600.000,00
16.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	56.100.000,00
16.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	56.100.000,00
16.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	8.200.000,00
16.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	8.200.000,00
16.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	42.000.000,00
16.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	42.000.000,00
16.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	7.000.000,00
16.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	7.000.000,00
16.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	7.000.000,00
16.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	7.000.000,00
16.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	14.000.000,00
16.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	14.000.000,00
16.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	87.000.000,00
16.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	80.000.000,00
16.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	73.800.000,00
16.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	73.800.000,00
16.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	6.200.000,00

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC – CER427866



16.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	6.200.000,00
16.2.1.1.01.03.018	PRIMA DE CAPACITACIÓN	7.000.000,00
16.2.1.1.01.03.018.01-01	PRIMA DE CAPACITACIÓN CAPACITACION Y ESTIMULOS	7.000.000,00
16.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	877.370.887,00
16.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.000.000,00
16.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	24.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	24.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	15.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	15.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03.01.01-01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS MUEBLES Y ENSERES	15.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	9.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	9.000.000,00
16.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	853.370.887,00
16.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00
16.2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	3.000.000,00
16.2.1.2.02.01.002.01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00
16.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	12.000.000,00
16.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000,00
16.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	838.370.887,00
16.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.500.000,00

16.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS	2.500.000,00
16.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	825.070.887,00
16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	825.070.887,00
16.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.800.000,00
16.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CELULAR	5.800.000,00
16.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	5.000.000,00
16.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5.000.000,00
16.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00
16.2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.000.000,00
16.2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	2.000.000,00
16.2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.001.01-01	SENTENCIAS SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.002.01-01	CONCILIACIONES SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	1.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El Personero Municipal, en su calidad de ordenador del gasto, está debidamente autorizado por Ley para crear los rubros y realizar los traslados pertinentes dentro del presupuesto de funcionamiento asignado a la Personería Municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

Apoyó María Oliva L. P.U.
31/12/2021

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



SC - CER427866

